



COMUNICADO FASE I OPOSICION

En relación con el proceso de selección para la cobertura como personal indefinido de una (1) plaza de técnico nivel **T2c Técnico/a de Proyecto en el Departamento de Tesorería (2025/T2C- TESORERÍA)**, en la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., según se establece en el punto 7.1 de las bases de la convocatoria, se publican los contenidos de la prueba de conocimientos.

Se informa asimismo que la prueba de conocimientos de la fase de oposición de la plaza **T2c Técnico/a de Proyecto en el Departamento de Tesorería**, tendrá lugar el próximo **viernes 12 de junio**, en horario de tarde, en las oficinas del IDAE de la calle Madera 8 (28004 Madrid). Las personas candidatas serán avisadas con suficiente antelación de la hora exacta y de las normas de la prueba de conocimientos.

TEMARIO:

- **En la prueba escrita, además de incluirse preguntas dirigidas a comprobar los conocimientos relacionados con la normativa de aplicación a IDAE y con la gestión de tesorería, podrá incluirse algún caso práctico relacionado con esta materia.**
- **Se relaciona a continuación algunas de las principales normas que aplican al IDAE:**

Normativa general de aplicación a IDAE:

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, haciendo especial hincapié en:
 - Capítulos I y II del Título I
 - Capítulo V del Título II
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En particular:
 - Capítulo I del Título Preliminar
 - Sección 1ª, Sección 3ª del capítulo III del Título II
 - Capítulo VIII del Título II

Normativa específica de IDAE:

- Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de IDAE.
- Artículos 72 a 75 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Normativa reguladora de la gestión de recursos económicos de naturaleza pública:

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. En particular:
 - Capítulo I del Título I
 - Capítulo V del Título III
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. En particular:
 - Sección 1ª, Sección 2ª (subsección 1ª) del capítulo I del Título I.
 - Capítulo I, capítulo II (sección 1ª, sección 2ª subsección 1ª, sección 3ª y sección 5ª) del Título III.